Filadelfia, 31 de agosto de 2.021

NOTA UOC N° 303/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, a los efectos de dar contestación y justificaciones a la Nota DNC N° 15.394/2021, en referencia a la Ampliación de Monto al **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2.020 "AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO – PLURIANUAL - SBE" – ID N° 386.989"**

Aspectos Observados

1. ***Conforme la fecha de inicio de obras indicado, tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 donde dice: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución…", por lo tanto, solicitamos aclarar el motivo por el cual los documentos remitidos poseen fecha posterior al plazo de ejecución, teniendo en cuenta que no basta que el contrato esté vigente, sino que el mismo debe encontrarse dentro del plazo de ejecución establecido, conforme lo dispuesto en el artículo ut supra mencionado.***

Resulta necesario mencionar que el inicio de obras se dio en fecha 28 de diciembre del 2020, y la ejecución de las obras debió completarse en fecha 21 de abril del 2021.

En ese sentido, en fecha **07 de abril del 2021** es recepcionada Nota de la firma MANCUSO & CIA S.R.L., por el cual eleva a consideración de la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obra, planilla de cómputo métrico y presupuesto de trabajos adicionales junto con el informe de lluvias caídas. Por lo que, la solicitud de ampliación fue presentada en fecha y dentro del plazo de ejecución de Obra.

Cabe mencionar que la Gobernación de Boquerón pasó por un proceso de transición Administrativa, debido a una Reorganización en cuanto a la estructura organizacional, por lo que, recién tiempo después pudo ser tratada la solicitud presentada por la firma por la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obra.

Es lógico suponer que dicha dirección se tomaría el tiempo de expedirse con respecto a la solicitud presentada, debido a que minuciosamente debía realizarse el análisis en cuanto a los trabajos adicionales que debían realizarse conforme la planilla de cómputo presentada por el Contratista, lo que efectivamente necesitaría una visita al sitio de obras y su posterior fiscalización para identificar y corroborar si corresponde lo solicitado. Esta fiscalización logró culminarse recién en fecha 26 de mayo del corriente por lo que en dicha fecha el Director de Diseño y Fiscalización de Obra remite a la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación de Boquerón mediante Memo SS Informe 76/2021, informe de Obra y la solicitud de Adenda de Ampliación de Monto para subsanar vicios ocultos que se fueron presentando luego de iniciados los trabajos de refacción y que corresponde a una necesidad imperante y prioritaria por el HMI.

Posteriormente en la misma fecha la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación de Boquerón remite a la Asesoría Jurídica de la Institución los antecedentes del caso para que emita dictamen y parecer jurídico respecto a la solicitud presentada, mediante Memorándum SS 270/2021 .

En fecha 27 de mayo del corriente la Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 39/2021, remite a la Secretaría Departamental de Salud el Dictamen AJ N° 28/2021, por el cual el Asesor concluye que los trabajos a realizarse van respaldados por la documentación prevista y se hallan dentro de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente en fecha 27 de mayo del 2021, la Secretaría Departamental de Salud mediante Memorándum SS N° 271/2021 solicita la Adenda correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas.

En ese sentido, se iniciaron los trámites pertinentes para la emisión de la documentación necesaria para la emisión de la Adenda.

Solicitamos tenga a bien **Señor Director** tenga por contestada la razón por el cual se demoró el análisis y posterior autorización agotando todas las instancias administrativas y que la solicitud por parte de la Contratista se hallaba dentro de los plazos establecidos de ejecución de Obra.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

REBEKKA RIVEROS
Unidad Operativa de Contratación
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY